

Informe Secretarial. Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-037, informándole que se encuentra pendiente por fijar agencias en derecho conforme lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del del 25 de septiembre de 2019.

(Original Firmado)
NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1. Visto el informe secretarial que antecede se FIJAN las agencias en derecho causadas a cargo del demandante EILIER JHOHAN NARVAEZ BOTACHE y a favor de las sociedades demandadas REPRESENTAS DE BOGOTA S.A. y GASEOSAS LUX S.A.S., la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000) para cada una de ellas, como lo ordenan los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.
2. **INGRESAR** al Despacho una vez se encuentre en firme el presente auto para liquidar costas.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original Firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 04 de agosto de 2021.

Por ESTADO **No. 074** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
SILVIA JULIANA STUPIÑAN QUIJANO
Secretaria